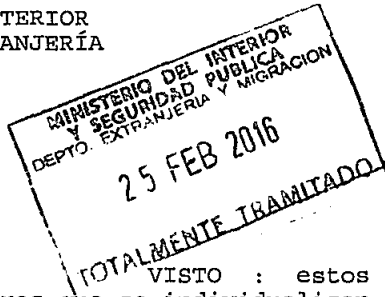


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6213377



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 33786

SANTIAGO, 24 de Febrero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
- 519386 1. Doña Rosario Elisabeth ARANA VIOLETA RUN: 23.878.220-1
 - 519387 2. Don Mauricio Fernando BUDINI RUN: 21.606.194-2
 - 519388 3. Doña Abi Jezabel BUDINI RUN: 21.620.055-1
 - 519389 4. Doña Elizabeth Maria GUERRA REINA RUN: 24.463.752-3
 - 519390 5. Don Alejandro LORENZO CURBERA RUN: 24.398.316-9
 - 519391 6. Don Mario Ruben MINCHOLA CARRANZA RUN: 23.458.515-0
 - 519392 7. Doña Margorie Nayeli MINCHOLA VASQUEZ RUN: 24.871.976-1
 - 519393 8. Don Fabian Mauricio MINCHOLA VASQUEZ RUN: 24.871.823-4
 - 519394 9. Don Juan Antonio TERCEDOR GIJON RUN: 24.739.679-9
 - 519395 10. Don Olwyn Omar VELASQUEZ MARRUFFO RUN: 24.775.876-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/GOM
[141] 24/02/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN